



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/72/Add.4
18 de noviembre de 1996

ESPAÑOL
Original: FRANCES/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52° período de sesiones
Tema 12 del programa

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL TERCER DECENIO
DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL

Informe presentado por el Sr. Maurice Glèle-Ahanhazo,
Relator Especial encargado de examinar la cuestión de las
formas contemporáneas de racismo, discriminación racial,
xenofobia y formas conexas de intolerancia, de conformidad
con las resoluciones 1993/20 y 1995/12 de la
Comisión de Derechos Humanos

Adición

Misión en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
del 13 al 24 de noviembre de 1995

INTRODUCCION

A. Objeto de la misión

1. En aplicación de las resoluciones 1993/20 de 2 de marzo de 1993 y 1995/12 de 24 de febrero de 1995 de la Comisión de Derechos Humanos, el Relator Especial se desplazó al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del 13 al 24 de noviembre de 1995, como se había convenido con el Gobierno de ese país. El Relator Especial deseaba así informarse de los incidentes que son la manifestación de formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, cualquier forma de discriminación contra negros, árabes y musulmanes, xenofobia, negrofobia, antisemitismo y otros tipos análogos de intolerancia, así como de las medidas adoptadas por el Gobierno del Reino Unido para combatirlos.

2. En efecto, las denuncias recibidas en el Centro de Derechos Humanos informaban de la multiplicación de incidentes racistas, debido especialmente a las actividades de movimientos de extrema derecha y al comportamiento de la policía con algunas minorías étnicas. Algunas organizaciones judías habían informado también al Relator Especial del recrudecimiento de actos antisemitas debido a la propaganda de organizaciones fundamentalistas musulmanas y de organizaciones de extrema derecha.

3. Además, la misión resultaba oportuna en la medida en que el Comité de Derechos Humanos, después de examinar el cuarto informe periódico del Reino Unido presentado con arreglo al artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/95/Add.3), lamentaba el pasado mes de julio "que no se hubieran tratado suficientemente ciertas cuestiones que se planteaban debidamente a tenor del artículo 26 del Pacto [la prohibición de la discriminación]" (CCPR/C/79/Add.55, párr. 2). Por otra parte, el Comité expresó algunas preocupaciones relacionadas de modo directo o indirecto con la cuestión del racismo y la discriminación racial 1/.

B. Desarrollo de la misión

4. El Relator Especial se desplazó en primer lugar a Londres, donde mantuvo conversaciones con funcionarios y personalidades políticas eminentes, como el Sr. Timothy Kirkhope MP, Subsecretario Parlamentario de Estado para asuntos internos; el Sr. Philip Astley, Jefe de la División Humanitaria y de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Oficina del Commonwealth; el Sr. Douglas Henderson MP (Partido Laborista), portavoz de la oposición para relaciones raciales comunitarias. Celebró una sesión de trabajo con responsables de la Comisión de Igualdad Racial: el Sr. Ranjit Zondhi, Vicepresidente y el Sr. Sukh Dev Sharma, Director Ejecutivo. Se entrevistó asimismo con el Sr. Michael Banton, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, e intervino en la conferencia sumamente interesante del Rt. Hon. Lord MacKay de Clashfern, titulada "La igualdad racial y los tribunales: la perspectiva del Lord Canciller".

5. A continuación el Relator Especial se trasladó a los Midlands (al norte de Inglaterra) y visitó las ciudades Birmingham, Manchester y Liverpool, donde mantuvo fructíferas entrevistas con los responsables municipales de la mejora de las relaciones raciales en sus ciudades así como con representantes de las oficinas regionales de la Comisión de Igualdad Racial.

6. Al margen de las entrevistas oficiales y de las conversaciones con los responsables de las colectividades locales, el Relator Especial fue recibido por varias organizaciones no gubernamentales, instituciones religiosas y sindicatos como Amnistía Internacional, el Runnymede Trust, el Instituto de Relaciones Raciales, el Grupo pro derechos de las minorías, la Law Society, la Junta de Representantes de los Judíos Británicos, la Comisión de las Iglesias para la Justicia Racial, el Trades Union Congress y la Confederación de la Industria Británica.

7. Por último, el Relator Especial completó su estancia con una visita del centro de detención de Campsfield, en Kidlington, cerca de Oxford, al norte de Londres, donde están internados los inmigrantes "ilegales" y los solicitantes de asilo en espera de su expulsión o de su autorización de entrada en el territorio británico al término del procedimiento de examen de sus respectivos expedientes.

8. El programa detallado de la visita se reproduce en el anexo al presente informe.

9. El Relator Especial desea expresar su profundo agradecimiento al Gobierno del Reino Unido por la minuciosa organización de esta visita, su delicada hospitalidad y el espíritu de cooperación que demostraron sus representantes. Da también las gracias a los representantes de las organizaciones no gubernamentales que le recibieron y facilitaron información.

C. Composición de la población del Reino Unido

10. Según el censo oficial de 1991 levantado por la Oficina de Censos y Estudios de Población hay 51.874.000 personas de raza blanca y 3.015.000 personas pertenecientes a grupos étnicos minoritarios (véase el cuadro 1). Entre esos grupos étnicos se ha establecido una distinción entre los negros (negros caribeños, negros africanos y otros) y los asiáticos (indios, pakistaníes, de Bangladesh, chinos y otros). Las minorías constituyen el 5,5% de la población del Reino Unido.

11. Conviene resaltar, tras las explicaciones recibidas de varios interlocutores oficiales y no oficiales que, con un espíritu de solidaridad y a los fines de la acción política, la mayoría de las personas pertenecientes a minorías étnicas prefiere que se les llamen "black" (negros). En consecuencia, la utilización del término "negros" en el resto del presente informe tendrá una connotación política y no racial y designará el conjunto de minorías étnicas del Reino Unido. Los términos black y ethnic minority (negros y otras minorías étnicas) aparecen también en estudios sobre la población británica.

Cuadro 1

Permisos de residencia por nacionalidades, 1992 a 1995

Reino Unido	Número de personas											
	Región geográfica	1992	1993	1994 (R)	1993		1994				1995	
					3 ^o trimestre	4 ^o trimestre	1 ^o trimestre (R)	2 ^o trimestre (R)	3 ^o trimestre (R)	4 ^o trimestre (R)	1 ^o trimestre (P)	2 ^o trimestre (P)
Europa												
Espacio económico europeo 1/	930	530	620	120	100	230	180	120	80	90	50	
Resto de Europa	3 690	4 480	4 040	1 170	1 140	1 170	1 250	830	790	910	960	
Total	4 630	5 010	4 650	1 280	1 250	1 400	1 420	960	870	1 000	1 010	
América	7 260	7 660	7 890	2 030	1 600	2 040	1 830	2 200	1 820	2 030	2 000	
Africa	8 980	10 790	11 920	2 810	2 530	3 240	2 740	3 110	2 820	3 100	3 120	
Asia												
Subcontinente indio	15 070	14 090	14 070	3 590	3 040	3 790	3 290	3 740	3 250	3 590	3 730	
Resto de Asia	10 190	11 270	11 840	3 050	2 690	3 280	2 730	3 030	2 790	3 040	2 720	
Total	25 260	25 360	25 900	6 640	5 730	7 080	6 020	6 770	6 040	6 630	6 450	
Oceanía	2 340	2 650	2 850	710	540	680	690	760	720	880	920	
Otras nacionalidades 2/	4 100	4 170	1 890	1 130	900	530	470	460	420	350	400	
Todas las nacionalidades	52 570	55 640	55 110	14 610	12 540	14 970	13 180	14 270	12 690	13 990	13 900	

Fuente: Home Office Statistical Bulletin. Control of Immigration: Statistics United Kingdom, First Half 1995, 19 October 1995.

1/ Comunidad Europea antes de 1994.

2/ Incluye los refugiados del sudeste asiático.

12. Dentro de esta categoría las proporciones son las siguientes:

negros africanos	7,0
negros caribeños	22,5
de Bangladesh	5,4
indios	27,9
pakistaníes	15,8
chinos	5,2
otros asiáticos	6,6
otros	9,6

13. Los negros están mayoritariamente instalados en las zonas urbanas y las zonas industriales de la aglomeración de Londres (20,2% de la población), Birmingham, Manchester y Liverpool.

14. En efecto, al término de la segunda guerra mundial y para sustituir a una elevada proporción de su población activa desaparecida en la guerra, el Reino Unido estimuló la inmigración de los habitantes de sus territorios coloniales o de sus antiguos territorios coloniales del Sur de Asia, Africa y el Caribe. Estos primeros inmigrantes serán adscritos a la industria pesada, la construcción, los sectores del transporte (conductores de autobuses y maquinistas de trenes y metro) y de la salud (enfermeras). La inmigración de estas poblaciones se vio facilitada por el hecho de que en 1948 el Gobierno promulgó la Nationality Act (Ley de nacionalidad) que concedía también a los súbditos coloniales de Su Majestad y a los ciudadanos del Commonwealth la nacionalidad británica. Esta circunstancia explica la situación particular de las minorías británicas en Europa que, si bien conocen la discriminación racial bajo diversas formas, disfrutaban de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y pueden lograr el reconocimiento de sus derechos a través de la acción política.

15. Los judíos se cuentan entre los blancos y constituyen una comunidad de unas 300.000 personas que vive esencialmente en Londres (200.000 personas) y Manchester (30.000). El resto reside en las ciudades de Liverpool, Leeds y Glasgow.

II. MANIFESTACION DE FORMAS CONTEMPORANEAS DE RACISMO, DISCRIMINACION RACIAL, XENOFOBIA E INCIDENTES

A. Comprobaciones preliminares

16. El Gobierno del Reino Unido reconoce que existen problemas de racismo y xenofobia y se esfuerza en superarlos mediante medidas legislativas y administrativas encaminadas a eliminar las disparidades entre la mayoría blanca y las minorías étnicas en las esferas económica y social. La intervención del Gobierno se completa mediante acciones de las colectividades locales, iglesias, sindicatos y múltiples asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

17. De hecho, el Reino Unido fue uno de los primeros Estados Miembros de las Naciones Unidas en enfrentarse resueltamente con los problemas que puedan derivar de las relaciones raciales. El país aprobó muy pronto leyes a este respecto y creó una Comisión de Igualdad Racial encargada de vigilar su aplicación.

18. Se han conseguido progresos notables en 30 años de política de igualdad racial, pero han aparecido formas cada vez más sutiles de discriminación. También en los últimos años la crisis económica y la competencia para conseguir recursos y empleos cada vez más escasos, además de la actividad política de movimientos y partidos de extrema derecha y neonazis y de las intervenciones de las fuerzas de policía hacia algunas comunidades, han polarizado las relaciones sociales entre ricos y pobres, por una parte, y entre blancos y negros, por otra. Se han registrado revueltas raciales, asesinatos de origen racista y diversos incidentes más o menos graves.

19. La llegada de inmigrantes y de solicitantes de asilo procedentes especialmente de los países del hemisferio Sur ha acentuado la xenofobia que flota en el ambiente.

20. Las recientes medidas previstas por el Gobierno para yugular la inmigración y las solicitudes de asilo no parece que hayan contribuido a aliviar las tensiones.

21. El Relator Especial propone examinar algunos de los problemas con los que se enfrenta la sociedad británica antes de presentar las medidas adoptadas por el Gobierno de Su Majestad y las acciones iniciadas por la sociedad civil.

B. Prejuicios, estereotipos y racismo a la orden del día

22. Como ya se ha puesto en conocimiento del Comité de Derechos Humanos, la policía procede a detenciones y registros abusivos de negros africanos y negros caribeños, y también de asiáticos, que conducen automóviles de lujo. Parece existir entre los agentes de policía el prejuicio de que la mayoría de los negros africanos y caribeños son traficantes de droga o proxenetas, y en todo caso, delincuentes. Cuando se les detiene con el pretexto de comprobar la documentación de su vehículo, pueden ser interrogados también sobre su condición de residentes, ya que se presume a priori que se encuentran ilegalmente en territorio británico. A los jóvenes asiáticos se les considera a veces sospechosos de haber robado el vehículo que conducen.

23. Llevar un apellido africano puede ser un obstáculo difícilmente superable para acceder a un empleo calificado. Así, son numerosos los africanos que no consiguen obtener una entrevista porque los empleadores descartan su expediente aunque hayan asistido a los mejores establecimientos docentes británicos, como las universidades de Oxford y Cambridge o la London School of Economics. El negro caribeño o africano cuyo nombre y apellido sean de origen británico tiene la posibilidad de ser convocado a una entrevista que raras veces desembocará ciertamente en la atribución de un empleo, pero el africano que haya conservado los signos de su identidad despertará prejuicios

negativos y estereotipos referentes a su falta de integración en la sociedad, a sus costumbres y modales inconvenientes o a su incompetencia, al tratar de franquear esta primera etapa y acceder a un puesto ejecutivo en una empresa.

24. Un apellido musulmán puede ser también sinónimo de falta de integración en la sociedad británica. En general, existe en las clases medias y altas sobre todo un fuerte resentimiento hacia los musulmanes, una "islamofobia" en especial hacia los pakistaníes y los de Bangladesh y también hacia los originarios del Magreb y del Oriente Medio. Las personas de estas clases tienen una cultura cristiana y están inquietas ante el fundamentalismo musulmán. El rechazo de los musulmanes viene también determinado por los conflictos del Oriente Medio, cuando afectan más o menos a los intereses británicos. Así sucedió durante la guerra del Golfo, en 1991. Hay entre los antimusulmanes una tendencia a hacer una amalgama entre nacionalidad, islam, fundamentalismo y terrorismo.

C. Hostigamiento y violencia racial

25. Estos fenómenos obedecen a tres causas: las actividades de los grupúsculos de extrema derecha y de las organizaciones neonazis, los comportamientos de determinados individuos, y las acciones de la policía hacia las comunidades negras y los individuos que las componen.

26. Los servicios de policía llevan la estadística de los incidentes en que intervienen miembros de grupúsculos de extrema derecha y otros individuos cuando son denunciados por las víctimas. Así, el número de incidentes motivados por consideraciones racistas se sitúa entre 7.000 y 8.000 al año desde 1992. De 1988 a 1992, este tipo de incidentes pasó de 4.383 a 7.734. Sin embargo, numerosos analistas consideran que estas cifras son inferiores al número real de incidentes racistas puesto que numerosas víctimas de los mismos no confían en que la policía dé curso a sus denuncias y, en consecuencia, se abstienen de denunciarlos. Sucede también que la propia policía resta importancia a estos incidentes, clasificándolos en categorías menores tales como " street crime/buqlary " (delincuencia callejera/robo con allanamiento de morada), " juvenile crime/hooliganism " (delincuencia juvenil/gamberrismo), " neighbourly dispute " (reyertas entre vecinos) 2/.

27. La British Crime Survey (encuesta sobre la delincuencia británica), publicada por el Home Affairs Committee on Racial Attack Harassment (Comité sobre hostigamientos y ataques raciales del Ministerio del Interior) registra, a partir de encuestas verbales entre individuos y de cuestionarios, los incidentes racistas vividos y calificados como tales por las víctimas y que no han sido necesariamente denunciados a la policía. Así, la cifra de incidentes racistas obtenida por este método ascendió en 1991 a unos 130.000. Según responsables de la Comisión de Igualdad Racial, la cifra correspondiente a 1994 es del mismo orden.

28. En cuanto al comportamiento de la policía, los observadores señalan que los agentes de policía sospechan siempre de las minorías étnicas, sospecha que se traduce en frecuentes detenciones y registros de sus miembros. Según cifras publicadas por el Gobierno, la cuarta parte de las personas detenidas

en el Reino Unido entre 1993 y 1994 eran negros, pese a que los negros sólo representen el 5,5% de la población. Entre abril de 1993 y abril de 1994 casi el 42% de las personas detenidas y registradas en Londres eran negros, aunque las minorías sólo suponen el 20% de los habitantes de esta ciudad 3/. La Criminal Justice Act (Ley de justicia penal) de 1994 aumentó los poderes de la policía al permitirle proceder a este tipo de detenciones sin ningún indicio de culpabilidad, y toda falta de cooperación se considera como una infracción de la ley. Las cifras citadas supra "constituyen prueba evidente de que los nuevos poderes conducen a un mayor hostigamiento de las comunidades negras y minoritarias, como muchos habían previsto que sucediera cuando el Parlamento debatía la legislación" 4/.

29. Hay también una propensión a abusar de la fuerza en el curso de las operaciones llevadas a cabo en zonas donde residen personas pertenecientes a minorías étnicas en busca de delincuentes o de sospechosos de residir ilegalmente en territorio británico. Así, ciertas intervenciones han conocido desenlaces fatales: en 1993 los servicios de inmigración acompañados de fuerzas de la policía trataron de llevarse por la fuerza a Joy Gardner, joven de origen jamaicano, para expulsarla después de haberla atado con cinta adhesiva. Murió cuando trataba de resistirse a su rapto. En octubre, Joseph Nnalue resultó muerto al caer del tercer piso del inmueble donde residía cuando los servicios de inmigración asaltaron su apartamento para expulsarle a él y a su familia.

30. Los desórdenes urbanos que se produjeron en grandes ciudades en el decenio de 1980 y en Bradford en junio de 1995 atestiguan la exasperación de las comunidades étnicas frente a la violencia perpetrada por las fuerzas de policía con sus miembros.

31. La injuria y el insulto son los ataques racistas más frecuentes, seguidos de las agresiones y daños materiales, las pintadas, la introducción de cartas o prospectos injuriosos o de paquetes de inmundicias en los buzones de las casas. Los asesinatos son raros. Según las estadísticas del Runnymede Trust, hubo 12 entre 1992 y 1993 5/. El asesinato más notorio es el del joven Stephen Lawrence, que fue apuñalado por cuatro jóvenes blancos en abril de 1993 en Eltham, al sudeste de Londres. Al negarse el Crown Prosecution Service (la Fiscalía) a proceder contra los autores del asesinato, la familia de Stephen Lawrence, gracias al sostén popular, entabló una acción considerada como "la primera persecución de un asesinato a instancia de parte". Cabe añadir que numerosos interlocutores consideran que la justicia se muestra a menudo laxista cuando se trata de perseguir a los autores de delitos presumiblemente motivados por consideraciones raciales.

32. Los negros caribeños, los de Bangladesh y los pakistaníes son las principales víctimas de estos actos, seguidos de los indios, los chinos y otros asiáticos. Estos incidentes tuvieron lugar en la calle, pero sobre todo en pisos de renta limitada de propiedad municipal, donde se registra una fuerte presencia de minorías étnicas 6/.

33. En algunos casos la detención preventiva de personas negras conduce igualmente a desenlaces fatales o a malos tratos, como fue el caso de

Shiji Lapite, muerto en la comisaría de policía de Newington en diciembre de 1994, y de Brian Douglas, fallecido el pasado otoño en la comisaría de policía de Vauxhall a consecuencia de una fractura de cráneo provocada por golpes de porra. En la mayoría de los casos, los actos de la policía quedan impunes, como en el del mencionado Joy Gardner, en el que los tres agentes de policía implicados en el incidente fueron absueltos.

D. Educación y empleo

34. En la esfera de la educación, el objetivo del Gobierno y de las colectividades locales consiste en impartir a todos, sin distinción alguna, una educación básica que facilite la integración en la sociedad británica y el acceso al mercado del empleo. En lo posible los programas escolares y universitarios toman en consideración la diversidad étnica del país, ya que corresponde a cada establecimiento determinar la importancia que se propone atribuir al conocimiento de otras culturas y religiones y de la historia de los diferentes grupos étnicos, de acuerdo con las directrices del Departamento de Educación.

35. En este contexto el Gobierno tiene en cuenta las comprobaciones y conclusiones del informe de Lord Swann (Swann Report) Education for All (Educación para todos), publicado en 1985, que insistía en la necesidad de asegurar la igualdad de oportunidades en la esfera de la educación, eliminar los temas racistas del material pedagógico y promover actitudes no discriminatorias.

36. No obstante, algunos piensan que el interés concedido a la diversidad cultural es insuficiente y que los programas nacionales siguen centrándose en exceso en la cultura británica y cristiana; y que el personal docente no recibe una formación antirracista adecuada que pueda facilitar sus relaciones con alumnos procedentes de minorías étnicas. Numerosos alumnos de este grupo tropiezan con dificultades escolares al no ser de lengua materna inglesa. Los cursos especiales organizados a su intención no han dado todavía los resultados esperados y la contratación de profesores bilingües sigue siendo insuficiente.

37. Hay una fuerte tendencia al fracaso escolar entre los niños y adolescentes de minorías étnicas, en particular de las comunidades de negros caribeños y de los de Bangladesh, debido sin duda a los problemas específicos de estas comunidades (disolución de las familias, tensiones entre la cultura tradicional y la cultura británica, desempleo y pobreza de los padres), pero también a causa del ambiente hostil que encuentran en la escuela y de los prejuicios desfavorables que los profesores albergan hacia ellos. Así, los niños y adolescentes caribeños se consideran a menudo indisciplinados y poco interesados en los estudios, por lo que se les margina y excluye al menor incidente.

38. Son numerosos los jóvenes negros que abandonan la escuela con un bajo nivel de educación y una falta de calificación, y que van a engrosar el número de desempleados, ya relativamente elevado en el seno de las comunidades étnicas.

39. Los alumnos pertenecientes a minorías étnicas pueden también ser víctimas del hostigamiento racista de sus camaradas, que les afecta psicológicamente hasta el punto de influir en sus resultados escolares.

40. Incluso cuando concluyen sus estudios con resultados excelentes, el acceso al empleo de los miembros de las minorías étnicas es difícil, sobre todo en este período de escasez. Si bien el índice de desempleo de las personas de raza blanca en 1993 se estimó en el 9,5%, era del 37,3% para los africanos, el 30% para los pakistaníes y el 27,7% para los de Bangladesh, el 25% para los negros caribeños y el 15% para los indios.

41. Numerosas personas calificadas pertenecientes a minorías étnicas se ven obligadas a ejercer empleos manuales y no calificados (limpiadores, vigilantes, taxistas, etc.) o se estancan en puestos subalternos a lo largo de toda su carrera en los servicios públicos, por poner un ejemplo. Un informe reciente del Departamento de Salud ^{7/} concluye que el racismo y la discriminación racial se extienden por los servicios de salud y que los jefes de servicio se muestran reacios a aplicar las políticas de igualdad de oportunidades y prefieren ascender a las enfermeras blancas en vez de a sus colegas negras.

E. Discriminación en la vivienda

42. En el sector público o parapúblico administrado por el Housing Council (Consejo de Vivienda), ciertas prácticas pueden considerarse discriminatorias. Las familias pertenecientes a las minorías étnicas o inmigradas, que son generalmente numerosas, esperan más tiempo que las demás la concesión de una vivienda y reciben en primera instancia apartamentos deteriorados. En ciertos casos, la concentración étnica se ve favorecida por los responsables administrativos, deseosos en particular de reducir al mínimo el hostigamiento racial y la violencia sobre las poblaciones minoritarias.

43. Ante la dificultad de encontrar alojamiento en el sector público, numerosas familias se dirigen con este fin al sector privado, donde tropiezan con otros mecanismos de discriminación. Así, un estudio de la Comisión de Igualdad Racial publicado en 1990 ^{8/} llegaba a la conclusión de que las prácticas discriminatorias alimentadas por prejuicios estaban muy extendidas en el sector privado de la vivienda de alquiler: a ingresos iguales e incluso superiores, las personas negras encuentran alojamiento con más dificultad que las blancas.

F. Expresión política del racismo, incitación al odio racial y a la xenofobia

44. La politización del racismo se atenuó con el retroceso de los partidos de extrema derecha, como el Frente Nacional y el British National Party (Partido Nacional Británico), que a finales de los años setenta y ochenta tuvieron algunos éxitos electorales. No obstante, la incitación al odio racial sigue siendo inquietante, aunque es difícil de circunscribir porque se desarrolla a través de canales anónimos como las pintadas en las paredes y los prospectos distribuidos en los buzones, y de la divulgación clandestina

de publicaciones racistas y neonazis. El militanismo de los grupúsculos de extrema derecha, aunque esporádico, es responsable de incidentes racistas.

45. Los discursos de los políticos de la derecha tradicional tienden a incitar a la xenofobia y a exacerbar las tensiones sociales latentes cuando presentan a los inmigrantes llamados de color como un peligro para la cohesión nacional y califican a los refugiados procedentes de países del hemisferio Sur de " boqus asylum seekers " (falsos solicitantes de asilo) que vienen a aprovecharse del bienestar material de los británicos. Se presenta al inmigrante clandestino como amenaza para la sociedad británica, lo que explica la brutalidad de los medios utilizados para expulsarlo.

G. Inmigración/derecho de asilo

46. La política de inmigración del Reino Unido ha pasado de ser universalista a ser cada vez más restrictiva en lo que respecta a los originarios de los países de Africa y Asia miembros del Commonwealth. Como ya se ha indicado, en 1948 la British Nationality Act (Ley de nacionalidad británica) no establecía ninguna distinción de principio entre los súbditos de la Corona. Ser británico significaba entonces gozar del estatuto de súbdito y todos los súbditos tenían derecho a entrar libremente en el Reino Unido. El estatuto de ciudadano del Commonwealth seguía siendo equivalente al de súbdito británico.

47. Las modificaciones introducidas sucesivamente en la legislación han hecho más difícil la obtención de la nacionalidad y del derecho de residencia de las personas procedentes en particular del nuevo Commonwealth 9/. Las primeras medidas de control aparecen en la Commonwealth Immigrant Act (Ley de inmigración del Commonwealth) de 1962, con la distinción entre los titulares de un pasaporte británico emitido en el Reino Unido o en las colonias. En 1968 y con el objeto de reglamentar la llegada de indios británicos de Kenya, se introdujo una enmienda en la Commonwealth Immigrant Act en virtud de la cual sólo quienes hayan nacido en el Reino Unido o sean hijos o nietos de una persona nacida en el Reino Unido podrán entrar en territorio británico. La Immigration Act (Ley de inmigración) de 1971 equiparará los derechos de entrada de los miembros del Commonwealth a los de los extranjeros y en 1981 una ley sobre la nacionalidad confirmará las definiciones de la ciudadanía británica elaboradas en las leyes de inmigración.

48. En la actualidad son cada vez más numerosos los nacionales del nuevo Commonwealth que necesitan visado, a diferencia de los nacionales del antiguo Commonwealth. En materia de inmigración y derecho de asilo, las opiniones de la Comisión de Igualdad Racial difieren de las del Gobierno. La Comisión considera que en este campo las medidas y su aplicación son más rigurosas con respecto a los nacionales de países del Tercer Mundo. La Church Commission for Racial Justice (Comisión de las Iglesias para la Justicia Racial), en su comunicación al Relator Especial, estima que

"La política del Reino Unido parece basarse sin lugar a dudas en el deseo de limitar el número de negros y de personas pertenecientes a minorías

étnicas que llega al país, y de acelerar la marcha de algunos de los que ya están en él... Se ha establecido el visado para muchos países (negros) del Commonwealth, en tanto que se ha suprimido para países (blancos) de Europa central y oriental."

49. Además, el Gobierno se muestra muy estricto en lo que respecta a la reunión familiar, hasta el punto de imponer condiciones que van más allá de la legislación a las personas que desean reunirse con su esposo o con su esposa, con su novio o con su novia residentes en el Reino Unido. Es posible rechazar las solicitudes por el motivo de que según la tradición del país de origen no es el novio quien se reúne con la novia ni el esposo quien se reúne con la esposa sino al contrario. Así sucede con frecuencia en el caso de personas originarias de la India, el Pakistán y Bangladesh. Puede suceder que los novios no se hayan visto nunca y que, como resultado de las gestiones realizadas por sus familias respectivas, deseen encontrarse para fundar un hogar, pero tropezarán con dificultades si cualquiera de ellos desea trasladarse al Reino Unido porque los funcionarios de inmigración sospecharán que tratan de eludir las leyes de inmigración. El Gobierno considera por su parte que su política de inmigración está desprovista de todo criterio discriminatorio y presenta las cifras recogidas en el cuadro 1 supra.

50. En materia de derecho de asilo las medidas gubernamentales se orientan claramente a frenar la llegada de solicitantes de asilo, en su mayoría procedentes de países del hemisferio Sur. El Gobierno considera que las medidas previstas son necesarias para contener el crecimiento exponencial de las solicitudes, que pasaron de 4.000 en 1988 a 40.000 en 1995; en la actualidad se encuentran pendientes de examen 70.000 expedientes. "Más del 50% de las solicitudes proceden de Africa, el 30% de Asia y cerca del 20% de Europa y América" 10/. El objetivo del Gobierno es no superar la cifra del 4 al 5% en la atribución del estatuto de refugiado o la concesión del permiso de residencia por razones humanitarias.

51. Si se examinan las cifras de 1994 se advierte que la mayor parte de las solicitudes procedían de Africa (16.960) y Asia (9.500). Las solicitudes de europeos ascendieron a 6.250. Sin embargo y proporcionalmente son más numerosos los europeos que han obtenido el derecho de asilo (140) o el permiso de residencia por razones humanitarias (1.365) que los africanos (115 y 1.815, respectivamente) y los asiáticos (570 y 480) (véase el cuadro 2).

52. Los elementos esenciales del rigor de la política de inmigración y del derecho de asilo son la detención en virtud de la Asylum Act (Ley de asilo) de 1993 y la Immigration Act de 1971 y el proyecto de ley de asilo e inmigración que el Gobierno envió al Parlamento este invierno.

53. Unas 700 personas, solicitantes de asilo e inmigrantes sin documentación, están actualmente detenidas en 37 prisiones y centros de detención. Se estima en 9.000 al año el número de personas detenidas 11/. Se procede a la detención de los solicitantes de asilo cuando:

- a) se considera que el solicitante de asilo podría abandonar el domicilio indicado, incumpliendo de esta manera una de las condiciones de la concesión de la admisión temporal;
- b) existen dudas sobre la identidad del solicitante de asilo o éste no puede presentar documentos de viaje válidos;
- c) la solicitud se ha cursado cuando ha expirado el permiso de entrada en el país (personas que se quedan más tiempo del autorizado);
- d) el solicitante de asilo ha entrado en el país ilegalmente;
- e) no se ha concedido el derecho de asilo y el solicitante debe ser expulsado.

Cuadro 2

Número de personas detenidas a/ que han solicitado asilo
por nacionalidades (número de solicitantes principales)

Nacionalidad	Al 10 de mayo de 1995	Al 13 de enero de 1995	Al 18 de noviembre de 1994
Afganistán	-	1	1
Albania	8	7	6
Angola	6	9	11
Argelia	65	63	74
Bangladesh	19	16	20
Bulgaria	-	-	1
Camerún	1	3	2
China	76	19	10
Chipre	7	16	19
Colombia	8	6	8
Côte d'Ivoire	4	9	10
Dominica	1	1	1
Ecuador	3	2	-
Egipto	2	1	3
Eritrea	1	1	1
Estonia	-	1	1
Etiopía	1	3	5
Federación de Rusia	5	3	2
Filipinas	1	-	2
Gambia	5	3	3
Georgia	5	1	-
Ghana	65	60	56
India	84	61	87
Irán (República Islámica del)	8	2	4
Iraq	-	2	5
Israel	-	-	2

Cuadro 2 (conclusión)

Nacionalidad	Al 10 de mayo de 1995	Al 13 de enero de 1995	Al 18 de noviembre de 1994
Jamahiriya Arabe Libia	4	4	6
Jamaica	5	4	5
Kenya	3	6	6
Líbano	3	5	2
Liberia	3	4	5
Malawi	-	1	1
Marruecos	9	7	7
Mauricio	2	3	5
Mozambique	-	1	1
Níger	-	2	-
Nigeria	108	119	117
Pakistán	29	32	28
Perú	-	1	1
Polonia	3	1	-
República Unida de Tanzania	1	-	1
Rumania	7	10	5
Sierra Leona	5	10	13
Sri Lanka	20	9	13
Sudáfrica	1	5	6
Sudán	5	5	3
Trinidad y Tabago	2	1	1
Túnez	1	1	3
Turquía	30	20	49
Uganda	3	2	5
Yugoslavia (países de la antigua Yugoslavia)	11	7	6
Zaire	10	17	22
Zimbabwe	-	1	1
Otros	2	2	5
Nacionalidad dudosa	4	2	3
Total	646	572	654

Fuente: Home Office Statistical Bulletin. Asylum Statistics United Kingdom 1994, 30 de junio de 1995, párr. 23.

a/ Personas detenidas únicamente en aplicación de las facultades contenidas en los anexos 2 y 3 de la Immigration Act de 1971. En algunos casos la solicitud de asilo puede haber sido cursada después de la detención del solicitante. Las cifras incluyen a los solicitantes de asilo detenidos que formularon su solicitud en los puertos y a los detenidos después de su entrada. Las cifras incluyen a las personas en espera de las instrucciones de expulsión tras haber sido rechazada su solicitud, así como a aquellos cuyas solicitudes estaban en examen o pendientes de apelación.

54. La nacionalidad de los detenidos varía de un mes a otro, pero en su mayoría son africanos y asiáticos, como puede verse en el cuadro 2. El período de detención oscila entre un mes y un año y depende de la rapidez con que se reúnen los comprobantes y documentos del detenido, bien sea para autorizar su entrada en territorio británico o para su expulsión. El Home Office (Ministerio del Interior) examina con carácter prioritario los expedientes de los detenidos, pero no siempre cuenta con la cooperación ni de los detenidos ni de sus países de origen para establecer su identidad y nacionalidad reales, lo que contribuye a la longitud del procedimiento.

55. El Relator Especial visitó el centro de detención de Campsfield, en los alrededores de Oxford. Comprobó que las condiciones de acogida eran buenas y que los detenidos tenían la posibilidad de dirigirse a un abogado de su elección y de entrevistarse con él dentro del establecimiento. Podían también establecer contacto telefónico con el exterior. Sin embargo se pregunta si resulta oportuno el haber confiado la gestión y la vigilancia de este centro a la empresa privada de seguridad Group 4.

56. No hay mucho que criticar de las condiciones de detención en Campsfield pero, según las informaciones recibidas, el centro de detención de Harmondsworth, cerca del aeropuerto de Heathrow, expone a los detenidos al ruido constante de aviones que despegan y aterrizan.

57. Por otra parte, el Relator Especial lamenta que haya solicitantes de asilo e inmigrantes sin documentación detenidos en prisiones como las de Pentonville, Holloway, Wandsworth, Wormwood Scrubs y Brixton, cerca de Londres, en compañía de detenidos de derecho común.

58. De manera general, la detención ocasiona ansiedad y perturbaciones psicológicas a los detenidos a la vista de la incertidumbre que pesa sobre su suerte y del aislamiento relativo en que se encuentran. Estas circunstancias pueden llevar al suicidio a algunos solicitantes de asilo. Otros se declaran en huelga de hambre para protestar contra su detención. El Relator Especial ha sido informado también de casos de malos tratos infligidos por los guardianes, que causaron la muerte, por citar un ejemplo, al zairense Omasase Lumumba, en 1991.

59. En cuanto al proyecto de ley de reglamentación de la inmigración y el derecho de asilo, era objeto de intensas controversias entre el Partido Conservador (Tories) y el Partido Laborista (Labour) en el momento de la visita del Relator Especial. Ambos partidos se acusaban mutuamente de utilizar el argumento racial con fines electoralistas: los laboristas sostenían que las disposiciones del proyecto de ley contemplaban ante todo a los inmigrantes y solicitantes de asilo negros; los conservadores por su parte acusaban a los laboristas de jugar la carta de la solidaridad con los solicitantes de asilo para granjearse la simpatía de las minorías étnicas, que son sensibles a la cuestión de la inmigración y del derecho de asilo dados los vínculos nacionales o afectivos que les unen con los inmigrantes y los solicitantes de asilo.

60. En todo caso, el objetivo esencial de la ley es suprimir todos los derechos que tienen la mayoría de los solicitantes de asilo a prestaciones económicas y de otra índole a partir del 8 de enero de 1996. El 70% de las solicitudes de asilo se cursan después de la entrada del inmigrante en el país. El Gobierno piensa que la mayoría de esas solicitudes carecen de justificación pues proceden de turistas o de estudiantes que se sirven de este procedimiento para prolongar su estancia. Opina que los verdaderos solicitantes de asilo deberían presentar su solicitud a su llegada a un puerto o a un aeropuerto.

61. Los argumentos del Gobierno tropiezan con la decidida crítica del Refugee Council (Consejo de Refugiados), organización benévola subvencionada por el Gobierno para ocuparse de los refugiados, que señala que los solicitantes de asilo entran en territorio británico antes de presentar su solicitud porque temen ser detenidos si la presentan a su llegada. El Refugee Council hace el análisis siguiente:

"Según estadísticas del Ministerio del Interior, en los tres últimos años más del 50% de las solicitudes admitidas correspondían a solicitantes que las habían presentado después de su llegada al país. En los tres primeros trimestres de 1995, los solicitantes que ya estaban en el país tenían prácticamente el doble de probabilidades de obtener el estatuto de refugiado que quienes lo solicitaban en el puerto de llegada. Sin embargo, el Gobierno compara las tasas de rechazo de las solicitudes formuladas en el país (el 80%) y en el puerto de llegada (el 70%) como parte de su justificación de esas propuestas. Sostiene que las pretensiones de quienes formulan la solicitud dentro del país son menos creíbles. Sin embargo, una diferencia del 10% no justifica la supresión de los beneficios concedidos a toda una categoría de solicitantes de asilo." 12/

62. Los observadores, incluida la oficina del ACNUR en Londres, piensan que estas medidas producirán el efecto de poner en la calle a numerosos solicitantes de asilo cuyos expedientes están en tramitación. Unas 10.000 personas perderán todos sus beneficios. No tendrán medios de pagarse la comida ni la vivienda. Por falta de medios financieros no podrán acceder a los procedimientos de recurso.

63. Los propietarios de viviendas se niegan ya a alquilárselas a los solicitantes de asilo. Ni siquiera los hostales gestionados por sociedades benévolas pueden aceptar a quienes no tienen derecho a las prestaciones. La única solución será vivir en la calle. La presencia en la calle de un elevado número de solicitantes de asilo negros puede acentuar el clima xenófobo.

H. El antisemitismo

64. Las manifestaciones actuales del antisemitismo tienen dos fuentes principales: las organizaciones y los movimientos de extrema derecha y las organizaciones islamistas integristas. En su mayoría, esas manifestaciones corresponden a incidentes de poca importancia (divulgación de literatura

antisemita, injurias, pintadas en lugares públicos), aunque también pueden adoptar formas violentas, por ejemplo, ataques con bombas e incendios criminales. En total, hubo 350 incidentes antisemitas en 1994. En julio de 1994, se produjo un ataque con bomba contra la Embajada de Israel y el incendio criminal de una institución caritativa judía en el norte de Londres, cuyos responsables serán juzgados en 1996.

65. Las organizaciones de extrema derecha más activas son el British National Party (BNP), que promueve una ideología excluyente o en favor de la preferencia blanca, "Rights for Whites", y Combat 18, organización mucho más violenta y que anima los movimientos de skinheads y hooligans. Ahora bien, estas organizaciones tienen una influencia muy reducida en el país, que no va más allá de Londres y de parte de su periferia (el este). Se atribuye al BNP la responsabilidad de numerosos actos racistas, y Combat 18 ha dado a conocer listas de personas a las que se debe dar muerte y ha difundido por escrito informaciones sobre cómo fabricar bombas artesanales.

66. Las organizaciones islamistas que incitan al antisemitismo están vinculadas a las organizaciones integristas islamistas de Oriente Medio como el Hamas y el Hezbolah, que alientan a matar a los judíos dondequiera que se hallen. Entre ellas está Hizb-ut-Tahrir, cuya sede está en Londres y que difunde publicaciones antisemitas y hace propaganda asegurando que existe una conjura judía para dominar el mundo.

67. La comunidad judía lamenta que no se persiga a esas organizaciones por sus actividades, aunque la Board of Deputies of British Jews (Junta de Representantes de los Judíos Británicos) haya acopiado pruebas bastantes que atestiguan su responsabilidad, ora en la violencia, ora en la propaganda racista. Preocupa hondamente a la Junta la aplicación de la legislación relativa a la incitación al odio racial que, por su complejidad, acaba por ser ineficaz. Sucede, en efecto, que corresponde a la Crown Prosecution Office (Fiscalía) incoar o no procesos al respecto, pero que los procesamientos son raros porque los requisitos probatorios necesarios para calificar un delito son muy restrictivos. La Fiscalía sólo incoa un proceso si tiene la seguridad de que concluirá con la condena del autor del acto y si el proceso es de interés público. Ahora bien, a menudo las pintadas en lugares públicos y los panfletos antisemitas son anónimos.

68. Por consiguiente, la Junta solicita que se modifique la ley para limitar las condiciones exigidas en materia de pruebas; que se cree una infracción y un delito específicos de hostigamiento y violencia racistas, así como el delito de difamación contra un grupo étnico, para que toda persona perteneciente al grupo difamado pueda presentar denuncia. Pese al apoyo de la mayoría del Parlamento, el año pasado no se llegó a promulgar un proyecto de ley en el que figurara esa recomendación 12/.

III. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO Y LAS COLECTIVIDADES LOCALES

69. El conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno y las colectividades locales para combatir el racismo y la discriminación racial ha sido expuesto

de forma exhaustiva en el cuarto informe periódico del Reino Unido al Comité de Derechos Humanos (CCPR/C/95/Add.3) y en los 12º y 13º informes periódicos de ese país al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD/C/226/Add.4 y CERD/C/263/Add.7), por lo que el Relator Especial no expondrá ahora esas medidas pormenorizadamente, sino que se limitará a breves alusiones, haciendo hincapié en las que considera más importantes.

70. Esas medidas son de carácter legal y administrativo. Además, se han tomado distintas medidas incitativas en los terrenos económico, social y cultural para asegurar la igualdad de oportunidades de las minorías étnicas y la promoción de su cultura.

A. Medidas legales y administrativas

71. En cuanto a la legislación, el principal instrumento del combate contra el racismo y la discriminación racial es la Race Relations Act (Ley de relaciones raciales), cuya aplicación se extiende a numerosos terrenos. Según las disposiciones de esta ley, está prohibida la discriminación racial en el empleo, la enseñanza y el acceso a los bienes, equipos y servicios, comprendida la vivienda. La ley contempla tanto la discriminación racial directa, es decir, la consistente en tratar menos favorablemente a una persona que a otra por motivos raciales, como la indirecta, esto es, aquélla en virtud de la cual se imponen indirecta o involuntariamente prescripciones y condiciones tendentes a desfavorecer a las personas por su raza. La ley castiga, por consiguiente, "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basadas en la raza, el color de la piel, la ascendencia o el origen nacional o étnico" que constituya un trato desfavorable o que perjudique a una persona en cualquiera de los ámbitos que abarca la ley y que no se pueda justificar intrínsecamente.

72. La Ley de relaciones raciales ha sido objeto de varias modificaciones para reforzarla y ampliar su ámbito de aplicación, en lo que se refiere a la vivienda, por ejemplo. En la actualidad, sus disposiciones se aplican a las relaciones profesionales entre los miembros del Colegio de Abogados y entre barristers y solicitors, en virtud de la Ley titulada Court and Legal Service Act (Ley de tribunales y servicios judiciales) de 1990. Además, se ha abolido el artículo 70 de esa ley y en el Título III de la Ley de orden público de 1986 se ha recogido la Ley sobre incitación al odio racial, conforme a la cual es delito el hecho de que cualquier persona publique o distribuya escritos o profiera, en un lugar público o en el curso de una reunión pública, expresiones amenazadoras, injuriosas o insultantes y que puedan suscitar odio contra cualquier grupo racial en Gran Bretaña.

73. La Comisión de Igualdad Racial es el órgano instituido en virtud de la Ley de relaciones raciales para supervisar su aplicación. Tiene por misión velar por la erradicación de la discriminación racial; fomentar la igualdad de oportunidades y buenas relaciones raciales entre los distintos componentes étnicos de la población británica. La Comisión es además la principal fuente de información y asesoramiento del público en general acerca de la legislación en vigor y está facultada para prestar asistencia jurídica a las personas que consideren haber sido víctimas de medidas discriminatorias

ilícitas y quieran acudir a los tribunales. La Comisión asesora además a los empleadores, los sindicatos y la policía sobre la aplicación de la legislación con miras a alcanzar la igualdad de oportunidades.

74. A partir de ese asesoramiento, las empresas y los sindicatos han concebido su propio plan de acción para alcanzar la igualdad de oportunidades de las personas pertenecientes a minorías étnicas en el mundo laboral.

75. La sede de la Comisión está en Londres y hay filiales en varias regiones del Reino, entre otras en Leeds, Leicester, Birmingham, Manchester y Edimburgo.

76. La Comisión lleva a cabo una obra importante, ya que sigue la evolución de las prácticas discriminatorias a fin de incitar al Gobierno y al Parlamento a adaptar constantemente la legislación. Elabora asimismo códigos de buena conducta destinados a empresas privadas, en particular en el terreno de la vivienda y del empleo. En este contexto, conviene añadir que el artículo 47 de la Ley de relaciones raciales ha sido completado por el artículo 173 de la ley titulada Housing Act (Ley de la vivienda) de 1988, a fin de que la Comisión pueda elaborar códigos de buena práctica aplicables al sector de las viviendas de alquiler que se puedan invocar ante los tribunales. De igual modo, el artículo 189 de la Local Government and Housing Act (Ley de administración local y de la vivienda) de 1989 ha ampliado la aplicación del citado artículo 47 a todas las categorías de viviendas.

77. En cuanto al empleo, los Industrial Tribunals (magistraturas de trabajo) velan por la aplicación de la ley, y toda persona que se considere víctima de discriminación puede formular una denuncia ante ellos. El funcionamiento de esos tribunales es menos formal que el de un tribunal ordinario. Los preside un abogado-procurador (solicitor) al que asisten sendos representantes de los sindicatos y de los patronos. El denunciante puede estar representado por un abogado o defender su causa personalmente. Recientemente, la Ley de relaciones interraciales (procedimientos de recurso) de 1994 suprimió el tope de 11.000 libras fijado a la indemnización que pueden otorgar las magistraturas de trabajo por discriminación racial y permitió incluir intereses en esa indemnización.

78. Ahora bien, por lo general, la mayoría de los casos de discriminación racial que dan lugar a denuncias se resuelven amistosamente entre las partes gracias a la mediación del Advisory Conciliation and Arbitration Service (ACAS) (Servicio Asesor de Conciliación y Arbitraje). Es, además, importante observar que, en un proceso, es difícil probar la existencia de discriminación racial, motivo por el cual son muy escasas las víctimas que consiguen ganar un pleito de esa índole.

79. Por su parte, las colectividades locales han concebido programas de lucha contra la discriminación racial y de promoción de la igualdad de oportunidades. Al respecto, colaboran con la Comisión de Igualdad de Oportunidades en la red de los Racial Equality Councils (Consejos para la igualdad racial), que son organizaciones no gubernamentales financiadas por

municipios (por ejemplo los de Tower Hamlets, Birmingham, Manchester y Liverpool) para ayudar a las minorías étnicas a hacer frente a los problemas a que puede dar lugar la discriminación racial y mejorar la integración social de los miembros de esas minorías elaborando programas de enseñanza del inglés o de formación en determinados oficios. Las colectividades locales organizan además manifestaciones culturales que tienen por objeto acercar a las distintas comunidades.

B. Medidas destinadas a modificar el comportamiento de la policía hacia las minorías

80. Para eliminar el recelo mutuo existente entre los miembros de las fuerzas de policía y los miembros de las minorías étnicas, y asimismo para poner fin al hostigamiento y la violencia de que pueden ser objeto esas minorías, se han tomado medidas para mejorar la formación de los agentes de policía y diversificar sus efectivos.

81. En Inglaterra y el País de Gales, en el conjunto de las fuerzas de policía había, el 28 de febrero de 1995, 2.113 agentes pertenecientes a minorías étnicas, es decir, algo más del 1,7% de los efectivos, que ascendían a 127.369 agentes; en 1994 se reclutó a 226 agentes pertenecientes a esas minorías étnicas, el 4,2% de los 5.357 agentes nuevos.

82. Corresponde a las propias fuerzas de policía aumentar el reclutamiento de miembros de las minorías étnicas, pero el Ministerio del Interior tiene al respecto una función de incitación y supervisa las iniciativas que se adoptan, para lo cual ha adoptado las siguientes medidas:

- a) Inspectores de la Policía de Su Majestad siguen controlando cuidadosamente las medidas que adoptan los distintos cuerpos para aumentar el reclutamiento entre las minorías étnicas.
- b) Un responsable del personal que depende del HM Chief Inspector of Constabulary (Inspector de Policía Principal de Su Majestad) coordina los esfuerzos desplegados por la policía para establecer contactos con la población. Sus funciones consisten principalmente en asesorar a los distintos cuerpos acerca de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades y el reclutamiento de agentes entre las minorías étnicas.
- c) Se ha asignado fondos a algunos cuerpos de policía para respaldar determinadas iniciativas de reclutamiento local.
- d) En noviembre de 1989 se distribuyó a todas las fuerzas de policía de Inglaterra y del País de Gales una circular relativa a la elaboración y puesta en práctica de políticas en favor de la igualdad de oportunidades. Además, se organizaron dos seminarios para responsables de la policía que se ocupan particularmente de esas cuestiones, el primero en abril de 1990 y el segundo en mayo de 1991.

83. En abril de 1993, el Gobierno implantó un conjunto de indicadores de resultados para los servicios de policía. Para uno de ellos, la policía debe recoger informaciones sobre el número de agentes de minorías étnicas, en porcentaje sobre el total de policías y en comparación con la población local perteneciente a minorías étnicas. También se han efectuado observaciones sobre el éxito de varias iniciativas para reclutar miembros de minorías étnicas.

84. Uno de los problemas a que se enfrenta la policía es que cierto número de agentes procedentes de minorías étnicas dimiten al cabo de algunos años por ser víctimas de hostigamiento racista por parte de sus colegas o de discriminación en su carrera. El Home Office (Ministerio del Interior) y los servicios de policía correspondientes se ocupan actualmente de esta situación.

85. Las fuerzas de policía se han preocupado siempre por disminuir esta tasa de abandonos prematuros y han elaborado sistemas de entrevistas con quienes dejan el servicio para determinar, y, de ser posible, rectificar, las causas de ese abandono. Una iniciativa que se ha alentado para mejorar el reclutamiento y el mantenimiento de funcionarios pertenecientes a minorías étnicas y de funcionarias ha consistido en crear una red de apoyo a esas personas en muchas fuerzas de policía.

86. Las fuerzas de policía recurren a distintos métodos para atraer a candidatos de minorías étnicas, por ejemplo, anuncios periódicos en emisoras de radio o en la prensa de minorías étnicas; grupos de enlace entre la policía y la comunidad para alentar a miembros de grupos de minorías étnicas a asistir a cursos de familiarización y jornadas abiertas para exponer la labor de la policía; aplicación de un plan rector de reclutamiento encaminado a proporcionar a los posibles candidatos de grupos de minorías étnicas una visión realista de la carrera profesional en las fuerzas de policía, etc.

87. En cuanto a la formación de los agentes, en 1987 se publicó un informe de evaluación y se recomendó poner en práctica una nueva fórmula de cursos modulares que abarcasen los dos años de formación y que alternarían períodos de estudio a tiempo completo con prácticas estructuradas bajo supervisión; que, junto a la función técnica y jurídica, se impartiese una formación sobre las relaciones comunitarias y raciales y se sensibilizara respecto de los problemas humanos; una evaluación más amplia en el marco de la cual se juzgasen, dándoles igual importancia que a los conocimientos técnicos, el conocimiento de las relaciones comunitarias y raciales y las aptitudes sociales necesarias para mantener el orden. Ante el éxito del proyecto piloto, en julio de 1989 empezó el primer curso modular de 31 semanas a escala nacional.

88. Además, durante más de 20 años, el Home Office ha patrocinado un seminario sobre relaciones comunitarias y raciales y actividades de policía en el Centro de Conferencias de Holly Royde de la Universidad de Manchester. Durante ese período, centenares de funcionarios de policía, normalmente desde inspectores hasta comisarios jefe, han podido analizar y reflexionar acerca de los problemas actuales de las relaciones comunitarias y raciales, escuchar

a distintos conferenciantes de alto nivel y elaborar planes de acción para resolver problemas concretos de las fuerzas de policía. El seminario tiene por objeto fomentar el conocimiento por los funcionarios de las actuales relaciones comunitarias y raciales, comprendida la evolución de las normas tanto en el plano nacional como en el de las fuerzas de policía; examinar cómo esa evolución repercute en la actividad práctica de la policía y "desencadenar" acciones dentro de las fuerzas para resolver problemas concretos de relaciones comunitarias.

89. Por otra parte, hay que añadir que la mayoría de los cuerpos de policía integran las relaciones comunitarias y raciales en sus actividades de formación en gestión y en programas de perfeccionamiento. Además, a todos los policías que son ascendidos a cabo o inspector se les imparte una formación al respecto en el momento de su ascenso o inmediatamente antes.

90. A raíz de los disturbios acaecidos en el centro de algunas ciudades, la policía se esforzó por mejorar las relaciones entre las comunidades y los grupos raciales, con apoyo del Gobierno. Hubo consultas entre la policía y la población sobre el mantenimiento del orden en sus circunscripciones. Para ello, se crearon comités de composición variable, formados por concejales, parlamentarios, representantes de las comunidades, mandos y agentes de policía.

C. Medidas destinadas a combatir la violencia racista

91. El Gobierno toma muy en serio las distintas manifestaciones de violencia racista y considera que los atentados y las vejaciones de carácter racista figuran entre las manifestaciones de odio e intolerancia raciales más graves. Por consiguiente, a raíz de las recomendaciones del House of Commons Home Affairs Sub-Committee on Race Relations and Immigration (Subcomité del Interior de la Cámara de los Comunes Encargado de las Relaciones Raciales y la Inmigración) que había investigado los atentados y hostigamientos de carácter racista en 1986, se creó un Racial Attacks Group (Grupo sobre Atentados Racistas), el cual publicó un informe en 1989, en el que se formulan directrices pormenorizadas sobre la manera en que deben actuar no sólo la policía, sino también los servicios de viviendas sociales y las asociaciones. El informe se distribuyó a todas las fuerzas de policía, acompañado de una circular en la que se subrayaba la importancia de la función de la policía, y a todas las autoridades locales, en particular las encargadas de la enseñanza, así como a más de 6.000 personas y organismos interesados de todo el país. El Grupo fue reinstituído en 1995 y en 1996 presentará un nuevo informe.

B. Otras medidas

92. Paralelamente a las medidas legislativas, se toman otras medidas para asegurar la igualdad de oportunidades, mejorar las condiciones de vida de los miembros de las minorías étnicas y favorecer su integración en la sociedad británica.

93. Para ello existe un programa de rehabilitación del centro de las ciudades cuyos proyectos benefician principalmente a las minorías étnicas y que tiene los objetivos siguientes:

- a) fomentar el espíritu empresarial y la creación de nuevas empresas, ayudando a prosperar a las ya existentes;
- b) mejorar las perspectivas de empleo gracias a actividades de formación, enseñanza y otros tipos de iniciativas;
- c) mejorar el entorno de vida rehabilitando zonas descuidadas, favoreciendo la construcción y mejorando la calidad de las viviendas situadas en ellas;
- d) restablecer la seguridad en el centro de las ciudades y convertirlo en un lugar en que se pueda vivir y trabajar normalmente.

94. Como medidas facultativas, el Ministerio de Trabajo elaboró un plan en diez puntos, lanzado en 1992 y destinado a los empleadores, a los que se dan consejos prácticos sobre cómo asegurar, en su empresa, la igualdad de oportunidades de los miembros de las minorías étnicas. Se enviaron ejemplares de ese plan a 36.500 empleadores que tienen por lo menos 50 trabajadores a su cargo. El plan tiene por objeto atraer la atención de los empleadores acerca de la necesidad de que la igualdad de oportunidades sea un principio natural plenamente integrado en sus prácticas de gestión.

95. Para mejorar las posibilidades de acceso a empleos de alto nivel, el Windsor Fellowship (Programas de becas Windsor) se dedica exclusivamente a la formación en gestión de estudiantes pertenecientes a minorías étnicas que poseen un excelente nivel universitario. Respaldan esa formación empresas privadas que patrocinan a los alumnos y pueden contratarlos una vez concluida su formación.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

96. Concluida su misión, el Relator Especial observa que el universalismo británico se limita cada vez más a la Unión Europea y que se va desdibujando la misión primordial del Reino Unido, misión civilizadora y humanista. Por ello, para poderla contemplar con nuevos ojos, el Relator Especial renueva las recomendaciones que formuló en su informe general (E/CN.4/1996/72), que merecieron el interés de las autoridades británicas en la reunión de síntesis celebrada el 24 de noviembre de 1995. A su juicio, sería menester:

- a) Enseñar a la gente a aceptar a los demás.
- b) Mejorar la formación de los miembros de la policía y la integración de los miembros de diferentes comunidades étnicas.
- c) Condenar severamente la violencia policial.

- d) Respetar más la dignidad de la persona en los centros de retención y en las medidas de expulsión y deportación de los "ilegales" y de los solicitantes de asilo.
- e) Revisar la Ley de represión de la incitación al odio racial cuya aplicación es difícil y que parece poco útil. Crear una infracción y un delito específicos de hostigamiento y violencia racistas y un delito de difamación contra un grupo o una minoría étnica.
- f) Conseguir que el Reino Unido no aparezca como un país que rechaza a la gente del Sur, sobre todo a las minorías negras, en beneficio de los nacionales de países del Norte.

1/ El Comité se mostró especialmente preocupado porque

- a) pese al establecimiento de mecanismos de control externo de las investigaciones de los incidentes en los que se hallan presuntamente implicados la policía o miembros de las fuerzas armadas, en particular los incidentes que causan la muerte o heridas a personas, al ser la policía la que sigue realizando las investigaciones, carecen de la suficiente credibilidad (CCPR/C/79/Add.55, párr. 13);
- b) a los miembros de ciertas minorías étnicas, entre ellos los africanos y los afrocaribeños, a menudo se les obliga a detenerse y se les registra de forma desproporcionada, prácticas que pueden plantear dudas, habida cuenta de las disposiciones de no discriminación del Pacto. (párr. 14).

El Comité subrayó, además, que es causa de preocupación el trato que se da a los inmigrantes ilegales, solicitantes de asilo y a aquellos cuya deportación se ha ordenado y señala que tal vez no sea necesario en todos los casos encarcelar a las personas cuya deportación se ha ordenado ni sobre todo prolongar su detención, y está seriamente preocupado por las incidencias del uso excesivo de la fuerza en la ejecución de órdenes de deportación (párr. 15).

Finalmente, preocuparon al Comité "los niveles de apoyo que se ofrecen para la protección de la diversidad cultural y étnica dentro del Reino Unido". Además, el Comité tomó nota "con inquietud de que muchas personas pertenecientes a minorías tienen frecuentemente la impresión de que las autoridades competentes no persiguen con suficiente rigor y eficacia los actos de hostilidad racial". El Comité opinó, además, "que todavía queda mucho por hacer para modificar las actitudes del público y combatir y superar el racismo" (párr. 18).

2/ Así se desprende de los estudios del Home Office; el Community Research Advisory Centre, Victim Support, Racial Harassment Project, Londres, 1991, págs. 21 y 22, y el Institute of Race Relations, Policing Against Black People, Londres, 1987, págs. 40 y 41. Véase además la obra Racisme et xénophobie en Europe, dirigida por Michel Wievorka, París, La Découverte, 1994, pág. 36.

3/ Cifras citadas en Church and Race órgano de información de una red de 20 instituciones religiosas, número de julio-septiembre de 1995, vol.10, Nº 2, pág. 8.

4/ Ibíd.

5/ Runnymede Trust, Multi-Ethnic Britain: Facts and Trends, Londres, septiembre de 1994, pág. 32.

6/ Véase Department of Environment, Racial Incidents in Council Housing: The Local Authority Response, Londres, Her Majesty's Stationery Office, 1994.

7/ Nursing in a Multi-Ethnic NHS, National Health Service (Servicio Nacional de Sanidad).

8/ Commission for Racial Equality, "Sorry it's gone". Testing for Racial Discrimination in the Private Rented Housing Sector, septiembre de 1990.

9/ Ex territorios coloniales británicos de Asia (la India y el Pakistán) y Africa (Gambia, Ghana, Kenya, Nigeria, Sierra Leona y Uganda), por oposición al antiguo Commonwealth, formado por los ex dominios de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia, cuyos habitantes son mayoritariamente blancos.

10/ Home Office, Control of Immigration: Statistics United Kingdom, First Half 1995, pág.12.

11/ United Campaigns for Justice/Joint Council for the Welfare of Immigrants, "Charter for Immigration Detainees".

12/ Véase el informe de la Comisión del Parlamento sobre la violencia racista.

Anexo

PROGRAMA DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL AL REINO UNIDO
DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

(13 a 24 de noviembre de 1995)

Sábado 11 de noviembre (Londres)

Llegada a Londres

Domingo 12 de noviembre (Londres)

Preparativos de la visita

Lunes 13 de noviembre (Londres)

- 9.00 horas Reunión para analizar el programa a seguir con la Sra. Wendy Rocbuck, organizadora del programa, y el Sr. Michel Bouvier, intérprete de la Sección de Visitantes Extranjeros del Departamento de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth
- 10.00 horas Reunión con el Sr. Neville Naglu, Director Ejecutivo de la Junta de Representantes de los Judíos Británicos
- 11.30 horas Reunión con el Dr. Sivanandan, Director, y la Sra. Jenny Bourne, Investigadora, del Institute for Race Relations
- 13.00 horas Reunión con el Sr. Michael Banton, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
- 15.00 horas Reunión con el Sr. Keith Kirby, Investigador de la Sección de Política para las Personas sin Hogar del Ministerio del Medio Ambiente
- 18.00 horas Conferencia sobre "La igualdad racial y los tribunales: la perspectiva del Lord Canciller", pronunciada por el Honorable Lord MacKay of Clashfern, Lord Canciller

Martes 14 de noviembre (Londres)

- 9.45 horas Reunión con el Sr. Robin Richardson, Director del Runnymede Trust
- 11.30 horas Reunión con el Sr. Ranjit Zondhi, Vicepresidente, y el Sr. Sukh Dev Sharma, Director Ejecutivo de la Comisión de Igualdad Racial

- 13.00 horas Reunión con el Sr. Philippe Lavanchy, Representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el Reino Unido y la República de Irlanda
- 14.30 horas Reunión con el Dr. Cyril Maprayil, Director del Consejo de Igualdad Racial de la ciudad de Tower Hamlets
- 16.30 horas Reunión con el juez Sr. Dyson, Presidente del Comité Asesor sobre Minorías Étnicas de la Junta de Estudios Judiciales

Miércoles 15 de noviembre (Londres)

- 9.45 horas Reunión con el Sr. Robert Male y la Sra. Field, del Ministerio de Educación y Empleo, División de Bienestar de los Alumnos, Asuntos de Diversidad Étnica
- 11.00 horas Reunión con la Sra. Ann Gair, de la Sección de Igualdad Racial del Ministerio de Educación y Empleo
- 12.30 horas Reunión con el Sr. Douglas Henderson, miembro del Parlamento, portavoz de la oposición sobre relaciones entre las comunidades y las razas
- 15.00 horas Reunión con la Sra. Alison Plouviez, Secretaria de la Comisión Legislativa sobre el Empleo, y con el Sr. Jonathan Goldsmith, de la Law Society
- 17.00 horas Reunión con la Human Rights Network

Jueves 16 de noviembre (Londres)

Actividades privadas: el Relator Especial asistió a la conmemoración del 50º aniversario de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en París

Viernes 17 de noviembre (Londres)

- 10.00 horas Reunión con el Sr. Peter Dawson, Subdirector de la Sección de Política de Asilo, División B3, Ministerio del Interior
- 11.30 horas Reunión con el Sr. Bob Whalley, Jefe de la Sección de Política de Inmigración, División B2, Ministerio del Interior
- 15.00 horas Reunión con la Sra. Anne Bouvier, Oficial Internacional del Minority Rights Group
- 16.30 horas Reunión con el Sr. Courtney Laws, Director Ejecutivo de la Asociación Comunitaria del Barrio de Brixton

Sábado 18 de noviembre (Londres)

10.00 horas Reunión con el Sr. Gerald Hartup, Director Ejecutivo del Hampden Trust

Domingo 19 de noviembre (Londres)

Tiempo libre

Lunes 20 de noviembre (Londres y Birmingham)

9.00 horas Reunión con el Sr. Steve Wells, Jefe de Relaciones entre la Policía y las Comunidades, Ministerio del Interior

10.15 horas Reunión con el reverendo David Haslam, Secretario Adjunto de Justicia Racial de la Comisión de las Iglesias para la Justicia Racial, y la Sra. Sue Shuttle y el Sr. Ozigi, de la First Apostolic Church of Cherubins and Seraphins

12.15 horas Salida de Londres hacia Birmingham por tren

14.15 horas Reunión con el Sr. Andrew Housley, Director regional de la Comisión de Igualdad Racial, Oficina de Birmingham

15.45 horas Reunión con el Sr. Kurshi Ahmed, Jefe de la Dependencia de Relaciones entre Razas del Ayuntamiento de Birmingham

18.30 horas Salida de Birmingham para Manchester por tren

Martes 21 de noviembre (Manchester y Liverpool)

9.30 horas Reunión con el Sr. Eric Seward, Director regional de la Comisión de Igualdad Racial, Oficina de Manchester

11.00 horas Reunión con la Sra. Nasrullah Moghul, Directora del Consejo de Manchester para las Relaciones entre Comunidades

13.07 horas Salida de Manchester para Liverpool

14.30 horas Reunión con el Sr. Nigel Mellor, Oficial de Desarrollo e Igualdad de las Comunidades del Ayuntamiento de Liverpool

16.00 horas Salida de Liverpool para Londres

Miércoles 22 de noviembre (Londres)

10.00 horas Reunión con la Sra. Marian Fitzgerald, Investigadora de Minorías Étnicas, Ministerio de Interior

- 10.45 horas Reunión con los Sres. Mike Gilliopic, Bill Brandon y Trevor Hall, de la División de Relaciones entre Comunidades y Razas, Ministerio del Interior
- 11.45 horas Reunión con el Sr. Timothy Kirkhope, miembro del Parlamento, Subsecretario Parlamentario de Estado para el Interior
- 13.00 horas Reunión con el Sr. Kamaljeet Jandu, funcionario encargado de cuestiones relacionadas con la igualdad, Trades Union Congress
- 15.00 horas Reunión con la Sra. Frances Keenan, asesora superior sobre igualdad de oportunidades, Confederation of British Industry
- 17.00 horas Reunión con la Sra. Annie Stewart, directora de la publicación The Voice

Jueves 23 de noviembre (Londres)

- 10.00 horas Reunión con la Sra. Shirley Philogene, Oficial de fomento de sanidad, Sección de Sanidad de las Minorías Etnicas, Ministerio de Sanidad
- 11.15 horas Reunión con el Sr. Philip Astley, Jefe del Departamento de Política de Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth
- 12.00 horas Reunión con el Sr. Nick Hardwick, Director del Refugee Council
- 13.30 horas Reunión con el Sr. John Clark, Director ejecutivo de Windsor Fellowship
- 15.00 horas Reuniones en la Secretaría Internacional de Amnistía Internacional con la Sra. Karima Bennoune, asesora jurídica; el Sr. Ahmed C. Motala, asesor jurídico; la Sra. Anne Burley, jefa de la región de Europa, departamento de investigaciones; el Sr. David Baham, oficial de la región de Europa; la Sra. Alison Sutton y el Sr. Peter Drury, oficiales del programa regional de las Américas, y la Sra. Leanne MacMillan, coordinadora del programa de los refugiados
- 17.30 horas Reunión con la Sra. Anne Viney, Subdirectora de Victim Support

Viernes 24 de noviembre (Oxford)

- 9.00 horas Visita del centro de detención de Campsfield
- 12.00 horas Conclusión de la misión.
